



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de enero de 2010

número 3

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(3ª Pub)	3
Exp. 147/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Guadalupe Barrera Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 2133/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Raúl Reyna Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 2151	Sucesorio Intestamentario	Ma. Soledad García García	(2ª Pub)	4
Exp. 249/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	4
Exp. 1469/2005	Ordinario Civil	Infonavir	(2ª Pub)	4
Exp. 243/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	5
Exp. 1386/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(3ª Pub)	5
Exp. 1388/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(3ª Pub)	5
Exp. 2072/2009	Ordinario Civil	Adrián Valdés Contreras	(3ª Pub)	5
Exp. 1492/2009	Ordinario Civil	Carlos Roberto Alvarado Farías	(3ª Pub)	6
Exp. 1510/2005	Ordinario Civil	Francisco González Fernández	(3ª Pub)	6
Exp. 1715/2009	Ordinario Civil	Rosa María Cedillo Eliizondo	(3ª Pub)	6
Exp. 1398/2008	Ordinario Civil	David Díaz Alvarado	(3ª Pub)	7
Exp. 634/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	7
Exp. 1034/2007	Ejecutivo Mercantil	Sandra Denis Gaona Reyes	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	José Reyes Saucedo	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Angelina del Pilar del Bosque	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Carlos Alvarado Saucedo	(2ª Pub)	8
Exp. 1588/2008	No Contencioso	Míreya del Carmen González Álvarez	(1ª Pub)	9
Exp. 2147/2009	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Flores Alcantar	(1ª Pub)	9
Exp. 2011/2009	Sucesorio Testamentario	Josefina Tobías López	(1ª Pub)	9
Exp. 2026/2009	Sucesorio Intestamentario	Juventina Mendoza Alvarado	(1ª Pub)	9
Exp. 1135/2009	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Esquivel González	(1ª Pub)	10
Exp. 2225/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Martínez Medellín	(1ª Pub)	10

Exp. 2074/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Espinoza Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 2247/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Castañeda Oviedo	(1ª Pub)	10
Exp. 2275/2009	Sucesorio Testamentario	Antonia Gutiérrez Alvizo	(1ª Pub)	11
Exp. 2103/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Maldonado Medrano	(1ª Pub)	11
Exp. 1666/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sandoval Zurita	(1ª Pub)	11
Exp. 1184/2009	Rectificación de Acta	Ignacio Hernández de la Rosa	(1ª Pub)	11
Exp. 1083/2009	Rectificación de Acta	José Carmen Hernández Delgado	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1586/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Montoya Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 1768/2009	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Ríos González	(2ª Pub)	12
Exp. 511/2009	Divorcio Necesario	Juan Ignacio Morales Hernández	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Ana Cristina Guzmán Mancha	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Demetrio Martínez Rodríguez	(3ª Pub)	13
Exp. 1570/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alfonso Martínez Torres	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Cerna Boone	(2ª Pub)	15
Exp. 1800/2009	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Santamaria Partida	(1ª Pub)	15
Exp. 1801/2009	Sucesorio Intestamentario	Gertrudis Mancha Zertuche	(1ª Pub)	16
Exp. 1486/2009	Sucesorio Intestamentario	Nereida Gómez Herrada	(1ª Pub)	16
Exp. 1799/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Minor Robles	(1ª Pub)	16
Exp. 1860/2009	Sucesorio Intestamentario	Gilberto García Peña	(1ª Pub)	16
Exp. 1817/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Román Fraire	(1ª Pub)	17
Exp. 1909/2009	Sucesorio Intestamentario	Hermila Sánchez Aguilar	(1ª Pub)	17
Exp. 1711/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Abundis Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 2049/2009	Sucesorio Intestamentario	María Laura Armendáriz Fernández	(1ª Pub)	18
Exp. 479/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	18
Exp. 911/2009	Rectificación de Acta	Antonio Zapata González	(1ª Pub)	19
Exp. 794/2009	Rectificación de Acta	María Esther González Ávila	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 744/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Guadiana Flores	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Luis Chavarría Zamora	(2ª Pub)	20
Exp. 262/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Quiroga Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 763/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mujica Cardona	(1ª Pub)	20
Exp. 1067/2009	Rectificación de Acta	Apolonio Gaona Vargas	(1ª Pub)	21
Exp. 1146/2009/372	Rectificación de Acta	Leonardo González Berlanga	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 558/2009	Ordinario Civil	Guadalupe Romanita Espinoza Moreno	(3ª Pub)	21
Edicto	No Contencioso	Edna Elena Landaverde de la Garza	(1ª Pub)	22
Exp. 348/2009	Rectificación de Acta	Juan Jaime de Luna Villarreal	(1ª Pub)	22
Exp. 798/2009	Rectificación de Acta	Ricardo González Berlanga	(1ª Pub)	23
Exp. 343/2009	Rectificación de Acta	Jesús de Luna Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 796/2009	Rectificación de Acta	Melissa González Berlanga	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1137/2009	Divorcio Necesario	Ma. Maximina Vielma Lara	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Virginia García Herrera	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Pedro Encinas Martínez	(2ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 718/2008	Especial Hipotecario	Laura Elena Carmona Zambrano	(2ª Pub)	25
Exp. 1318/2007	Especial Hipotecario	Samuel de León Lavenant	(2ª Pub)	26
Exp. 1187/2007	Especial Hipotecario	Isaac Figuerola Castillo	(2ª Pub)	26
Exp. 649/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(2ª Pub)	27
Exp. 412/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 573/2005	Especial Hipotecario	Banco del Centro, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 733/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 1124/2009	Ordinario Civil	María Beatriz Rodríguez Gamón	(3ª Pub)	29
Exp. 150/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Enrique Pérez Rivera	(3ª Pub)	29
Exp. 222/2009	Ordinario Civil	Brenda Elena Macías Urquidi	(3ª Pub)	29
Exp. 223/2009	Ordinario Civil	Claudia Verónica Macías Urquidi	(3ª Pub)	30
Exp. 1225/2009	Ordinario Civil	Bernardino Valenciano Castro	(3ª Pub)	30

Exp. 389/2009	Ordinario Civil	Rosa María Padilla Vázquez	(3ª Pub)	30
Aviso	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	Ferropuertos, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Lina Pérez Castañeda	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bruno de la Rosa Muñoz	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro García Durán	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Quirino Morán Rosales	(2ª Pub)	32
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 325/2009	Ordinario Civil	Mario Cardiel de Santiago	(3ª Pub)	32
Exp. 1022/2009	Rectificación de Acta	Bernardino Puente	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 421/2009	Especial de Usucapión	Juana González Palacios	(3ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, expediente **2015/2009**, promovido por YOLANDA DANIEL GONZALEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, respecto de los siguientes inmuebles el primero en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 1-11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **147/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA GUADALUPE BARRERA MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2133/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDELIA VÁZQUEZ MORENO y RAÚL REYNA MORENO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que

se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y que el denunciante es PABLO RAÚL REYNA VÁZQUEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2151** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. SOLEDAD GARCÍA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **249/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de LAURA LETICIA RAMOS GALVAN, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 3620, DEL BOULEVARD SOLIDARIDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 15, MANZANA 13, DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA IV, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; AL SUR MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 16; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 02; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD SOLIDARIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 104.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 64767, LIBRO 648, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1469/2005**, promovido por INFONAVIR seguido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de ANDREA ESPINOZA SALAS, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO NÚMERO 18, MANZANA 26, LOTE 18, VIVIENDA 284, CALLE FRANCISCO GARCIA, TIPO DX022A66 DE LA U.H. FEDERICO BERRUETO RAMON, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65.54 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 1.90 M. Y 3.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL SUR 2.125 M. Y 2.85 M. CON AREA COMÚN; AL ORIENTE 6.55 M CON VIVIENDA 290 Y 2.20 M CON AREA COMUN Y; AL PONIENTE 6.70 M. CON LOTE 17 Y 1.15 M. CON AREA COMUN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11288, LIBRO 113, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **243/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. en contra de JUANA MARÍA IBARRA SÁNCHEZ, se señaló las: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 251-6, DE LA CALLE PERCHERÓN Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 08.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 251-5: AL SUR 07.05 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMUN AL LOTE 04 DE LA MISMA MANZANA: AL ESTE: EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 02-975 M. DE AQUÍ RUMBO AL OESTE EN 01.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL SUR EN 03.5 METROS COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VASIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL OESTE EN 06.475 METROS Y COLINDA CON VASIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE PERCHERON, DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE A UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE PERCHERON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON SUPERFICIE 9.24 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estrado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en las tablas de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1386/2009**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUÍZ en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1388/2009**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUÍZ en contra de DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATºN: REYNA GUERRA VIUDA DE MUSA

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2072/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIAN VALDES CONTRERAS, en contra de REYNA GUERRA VIUDA DE MUSA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada REYNA GUERRA VIUDA DE MUSA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1492/2009**, promovido por CARLOS ROBERTO ALVARADO FARIAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, -término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **1510/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados FRANCISCO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y LUIS OCTAVIO CISNEROS GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con motivo de cesión de derechos, en contra de MARTINA FLOR LAUREAN y EMILIO CARRANZA MALACARA; el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de dichos codemandos y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2009

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1715/2009**, promovido por ROSA MARÌA CEDILLO ELIIZONDO, en contra de M. ALANIS TÀMEZ y HERMANOS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de M. ALANIS TÀMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1398/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve DAVID DIAZ ALVARADO, en contra de ISIDRO MORENO GONZALEZ y BERNARDITA SALINAS DE MORENO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BERNARDINA SALINAS DE MORENO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de diciembre de 2009

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **634/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTHA ORTEGA RODRIGUEZ, en contra de ROSALINDA BERNAL JIMENEZ Y ANDREA MAGDALENA SAUCEDO ZERTUCHE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del siguiente bien inmueble: lote de terreno, numero 10, manzana 97, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad, con una superficie de 250 m2, inscrito bajo la partida número 110223, libro 1103, sección I, de fecha 13 de septiembre de dos mil dos (2002), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 11; al este mide 10.00 metros y colinda con calle 7; al oeste mide 10.00 metros y colinda con limites del fraccionamiento, valuado en autos en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) así como, el bien inmueble ubicado en calle Rincón de Tamayo, número 180, (ciento ochenta), del Fraccionamiento Guanajuato, inscrito bajo la partida 5569, folio 189, libro 21-D, sección I, de fecha 07 de mayo de 1990, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros con lote 6; al sur 15.50 metros con lote 8; al oriente 8.00 metros con limite del fraccionamiento y al poniente 8.00 metros con calle Rincón de Tamayo, valuado en autos en la cantidad de \$370,240.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1034/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciada SANDRA DENIS GAONA REYES, Endosataria en Procuración de CATARINO VARGAS BUSTOS, en contra de MARIO ALBERTO MALDONADO ALEMAN, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Solar urbano identificado como lote 4, de la manzana 15 de la zona 1, del poblado Jalpa, Municipio de General Cepeda, estado de Coahuila; inscrita bajo la partida número 88250, libro 883, sección I, de fecha diecinueve de febrero de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.77 metros y colinda con solar 3; AL SUR en 20.15 metros y colinda con calle s/n; AL ESTE en 10.75 metros y colinda con calle s/n; y AL OESTE en 11.34 metros y colinda con calle s/n; en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 15 de Diciembre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 15 ENE



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día diez de diciembre del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentó el señor JOSE REYES SAUCEDO, en su carácter de hermano a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora AURORA REYES SAUCEDO. Se señalaron las once horas del día lunes once de enero del año dos mil diez para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 16 de diciembre del año 2009.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo,

Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS
(RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Jueves 17 (diecisiete) de Diciembre de 2009, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: la señora MARIA ANGELINA DEL PILAR DEL BOSQUE CHAVARRIA y la señora SUSANA VAZQUEZ DEL BOSQUE, en su carácter de cónyuge supérstite e hija respectivamente, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE RICARDO VAZQUEZ ANDRADE, fallecido el 04 de Noviembre de 2009, con domicilio en Boulevard de Guadalupe, número 474 en la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a Susana Vázquez del Bosque con el mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Ramos Arizpe, Coahuila a 18 de Diciembre de 2009.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
(RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de EPI MARIA GUADALUPE SAUCEDO MONJARAS, así mismo también se inicio un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de CARLOS ALVARADO GONZALEZ, ambos denunciados por: CARLOS ALVARADO SAUCEDO, con fecha 17 de diciembre del 2009, en su carácter de ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO e hijo respectivamente, quien tiene su domicilio en calle Tizoc numero 187 del fraccionamiento Los Pinos en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora EPI MA. GUADALUPE SAUCEDO MONJARAS, y del de-cujus CARLOS ALVARADO GONZALEZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1588/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovido por la Dra. MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADOS BOQUILLA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 00-93-64.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 60.41 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN GONZÁLEZ, AL SUR EN 94.87 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBINO GUZMÁN, AL ORIENTE EN 122.98 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE EN 138.29 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2147/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO FLORES ALCANTAR y AGUSTINA SOLIS GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2011/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. BERNABÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y que la denunciante es JOSEFINA TOBIÁS LÓPEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2026/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ MERCED GUERRERO CORONADO, denunciado por JUVENTINA MENDOZA ALVARADO, JUAN, PANFILO, MA. SIMONA, MARIANO, MARÍA INOCENCIA, TOMÁS, MARIO ALBERTO, JESÚS y JORGE ANTONIO de apellidos GUERRERO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1135/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO ESQUIVEL GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2225/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MEDELLIN ZENDEJAS VIUDA DE MARTINEZ, denunciado por FELIPE DE JESUS MARTINEZ MEDELLIN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2074/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA SANCHEZ GAONA, denunciado por MA. DEL ROSARIO ESPINOZA SANCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de diciembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2247/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASTAÑEDA LEDEZMA y SAN JUANA OVIEDO SALAZAR, denunciado por JORGE y GILBERTO de apellidos CASTAÑEDA OVIEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2275/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAÍN BUSTOS LIRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y la denunciante es ANTONIA GUTIÉRREZ ALVIZO.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2103/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO MALDONADO MEDRANO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1666/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO ORTA VALDÉS, que promueve MANUEL SANDOVAL ZURITA, en su carácter de acreedor, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena la citación de los presuntos herederos JUAN JOSE, GLORIA y ROSA ELIA de apellidos ORTA LOZANO, por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a JUAN JOSE, GLORIA y ROSA ELIA de apellidos ORTA LOZANO, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO ORTA VALDES, denunciado por MANUEL SANDOVAL ZURITA, se señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para la audiencia de Junta de Herederos; y que dentro de dicha denuncia el los señala como presuntos herederos, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2009

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1184/2009** promovido IGNACIO HERNANDEZ DE LA ROSA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual IGNACIO RAMON HERNANDEZ DE LA ROSA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00812, Libro número 1, Tomo número 3, en la Hoja número 2, de fecha 3-tres de Octubre de 1936-mil novecientos treinta y seis, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "IGNACIO RAMON HERNANDEZ DE LA ROSA", se asiente correctamente como lo es "IGNACIO HERNANDEZ DE LA ROSA" y donde se asentó como su fecha de nacimiento "25-veinticinco de Septiembre de 1936-mil novecientos treinta y seis", se asiente correctamente como lo es "30-treinta de Julio de 1936-mil novecientos treinta y seis", lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DE 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1083/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ DELGADO en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO Número 00215, Libro 1, TOMO 2, FOJA 14, de fecha tres de agosto de 1934, y el acta de matrimonio número, Libro 4, Tomo 1, a foja 34, de fecha veintiocho de octubre de 1957, dichas actas fueron levantadas por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: nombre y nombre del contrayente CARMEN HERNANDES DELGADO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ DELGADO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 24 de noviembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA) 8 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veintinueve de octubre del año en curso, se presentó el C. LUIS ALBERTO MONTOYA RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de su padre HIPOLITO MONTOYA GARCIA quien falleció el 7 de septiembre del 2003 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1586/2009**.

Manifiesta el denunciante que su madre JULIA RODRIGUEZ JINEZ, sus hermanos HECTOR JAVIER, JUAN MANUEL, MARIA LETICIA, MARIA ANTONIA y JUAN JOSE de apellidos MONTOYA RODRIGUEZ y él son los presuntos herederos que le sobreviven a HIPOLITO MONTOYA GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 4 de noviembre del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1768/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Once de Noviembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA VICTORIA RIOS GONZALEZ, quien es cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA LILIA FUENTES RAMÍREZ

En el expediente número **511/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUAN IGNACIO MORALES HERNÁNDEZ en contra de LILIA FUENTES RAMÍREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo

matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2009.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Con fecha 28 de Noviembre del año en curso, compareció ante mí, la señorita ANA CRISTINA GUZMAN MANCHA, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 8 DE LA MANZANA 4 UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE LA COLONIA AMPLIACION BARRERA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 285.00M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3; AL SUROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA A LA AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ; AL NOROESTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; Y AL SURESTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

18-29 DIC Y 8 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 25 de Noviembre del 2009, compareció ante mí, el señor DEMETRIO MARTINEZ RODRIGUEZ iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Una finca urbana que se localiza en la esquina de las CALLES PRIMAVERA Y FRESNOS de la COLONIA HIPODROMO de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno con superficie de 196.52 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 19.36 metros y colinda a la calle Fresnos; AL SUROESTE mide 20.25 metros y colinda con propiedad de Demetrio Martínez Rodríguez; AL NOROESTE mide 6.85 metros y colinda a la calle Primavera; y AL SURESTE mide 12.96 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Llanas Morales.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a

esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2009
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JAAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 18-29 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1570/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Enero del año en curso, que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

R A D I C A C I O N

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1022 del Fraccionamiento Los Alamos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígame al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
 (RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 15 ENE



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 (Veintiocho) de Noviembre del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. DORA ESTHELA MARTÍNEZ DAMIÁN Y/O DORA MARTÍNEZ DAMIÁN a solicitud de su esposo e hijos, ALFONSO MARTÍNEZ TORRES; CARLOS ALEJANDRO, CLAUDIA PATRICIA, LILIANA YASMIN y JUAN ALFONSO de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. LILIANA YASMIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la calle Chantre Ramos número 94, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 09 de Diciembre del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora LETICIA CERNA BOONE por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores ELOY, ELI ANGEL, LETICIA Y SILVIA IRENE, todos de apellidos CAMPOS CERNA, como hijos legítimos del señor ELOY CAMPOS ROMO, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor ELOY CAMPOS ROMO, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (12) doce de enero del año (2005) dos mil cinco, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha en (12) doce de diciembre del (2009) dos mil nueve. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ELOY CAMPOS ROMO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora LETICIA CERNA BOONE, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Privada Francisco Murguía, numero 335 (trescientos treinta y cinco), de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 14 de Diciembre del 2009.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1800/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA VALDEZ MARTINEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintitrés de Noviembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto AMADA VALDEZ MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero IGNACIO SANTAMARIA PARTIDA, quien es concubino de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Diciembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

-- En el expediente numero **1801/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VAQUERA CASTILLO, denunciado por GERTRUDIS MANCHA ZERTUCHE Y OTROS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN VAQUERA CASTILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GERTRUDIS MANCHA ZERTUCHE Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (20) Veinte de Octubre del (2009) dos mil nueve, se presentó Nereida Gomez Herrada, a denunciar la muerte sin testar de Leonardo Gomez Gamez, quien falleció el 30 de Noviembre de 2003, en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1486/2009**.

Manifiesta el denunciante que ella, HECTOR MORTIMER, JOSE MARIA, GEORGE, EVANGELINA, CAROLINA, ELVIRA de apellidos GOMEZ HERRADA y la C. Francisca Herrada Cepeda, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Leonardo Gomez Gamez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--En el expediente numero **1799/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA DE LOS SANTOS MATA, denunciado por JUAN MINOR ROBLES Y OTRO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OFELIA DE LOS SANTOS MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUAN MINOR ROBLES Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 24 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIAS EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--En el expediente número **1860/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES Y RAMON GARCIA GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“..Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES Y RAMON GARCIA GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos...”en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero GILBERTO GARCIA PEÑA, quien es hijo de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiuno de octubre de dos mil nueve, se presentó TOMASA ROMAN FRAIRE y HERMELINDA, SANJUANITA, FRANCISCO JAVIER y MARIO ALBERTO de apellidos OYUELA ROMAN a denunciar la muerte sin testar de FIDENCIO OYUELA CARBAJAL, quien falleció el día seis de agosto de dos mil cinco, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1817/2009**.

Manifiestan los denunciados TOMASA ROMAN FRAIRE y HERMELINDA, SANJUANITA, FRANCISCO JAVIER, MARIO ALBERTO y FIDENCIO de apellidos OYUELA ROMAN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor FIDENCIO OYUELA CARBAJAL, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 24 de noviembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1909/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SANCHEZ FALCON y FELICITAS VERDUZCO MORENO DE SANCHEZ, denunciado por HERMILA SANCHEZ AGUILAR, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO SANCHEZ FALCON y FELICITAS VERDUZCO MORENO DE SANCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera HERMILA SANCHEZ AGUILAR.”

Monclova, Coahuila a 11 de Diciembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1711/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX SÁNCHEZ DE LUNA, denunciado por JOSEFA ABUNDIS REYES Y OTROS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FELIX SÁNCHEZ DE LUNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSEFA ABUNDIS REYES Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 17 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se presentaron los señores MARÍA LAURA ARMENDÁRIZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO, SALVADOR ERNESTO, ELVIRA, RICARDO, MA. LAURA, MA. DE LURDES, MA. ELIZABETH, LUIS ABELARDO de apellidos GARZA ARMENDÁRIZ, a denunciar la muerte sin testar del señor RICARDO GARZA GONZÁLEZ, quién falleció, el día (24) veinticuatro de diciembre de (2004) dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2049/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor RICARDO GARZA GONZÁLEZ, son MARÍA LAURA ARMENDÁRIZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO, SALVADOR ERNESTO, ELVIRA, RICARDO, MA. LAURA, MA. DE LURDES, MA. ELIZABETH, LUIS ABELARDO de apellidos GARZA ARMENDÁRIZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de diciembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **479/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARMEN ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ y JESÚS HERBEY ALONSO FLORES, se dictó un auto de fecha siete de octubre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“ - - Monclova, Coahuila a (07) Siete de Octubre del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita notifíquese a la parte demandada los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de Agosto del año en curso, por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- “

AUTO INSERTO

“--- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio- SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada es la procedente.- TERCERO.- La parte actora justificó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones ni defensas, de consiguiente.- CUARTO: Se declara la rescisión del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESUS HERVEY ALONSO FLORES el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro; por consiguiente se condena a los demandados a desocupar y entregar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el inmueble consistente en una finca urbana ubicada en calle Valle del Mirador número 1315 de la colonia Praderas del Sur III, de esta ciudad de Monclova, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.65 metros y colinda con vivienda número 1313; al sur mide 6.55 metros y colinda con vivienda número 1317; al oriente mide 2.15 y 2.85 metros y colinda con calle Valle del Mirador, y al poniente mide 3.85 metros y 1.95 metros y colinda con fraccionamiento Las Esperanzas, con una superficie de 65.54 metros cuadrados, lo que hará dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales que se computarán a partir de la fecha en que reciban el aviso respectivo, así mismo las cantidades que haya cubierto la parte demandada se aplicarán a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a título de pago por el uso de la vivienda.- QUINTO: No se hace condenación en costas.--- NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario que autoriza. DOY FE--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó ANTONIO ZAPATA GONZALEZ, a demandar en Procedimiento Especial ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **911/2009** manifestando que, no obstante que se encuentre registrado con el nombre de MANUEL ZAPATA GONZALEZ, siempre ha utilizado el nombre ANTONIO ZAPATA GONZALEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Agosto de 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNADEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA COAHUILA. 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presento MARIA ESTHER GONZALEZ AVILA a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE DOLORES, perteneciente al Municipio de Castaños, Coahuila Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **794/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ESTER GONZALEZ AVILA, siendo lo correcto el de MARIA ESTHER GONZALEZ AVILA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 21 de agosto del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Dolores perteneciente al Municipio de Castaños, Coahuila. 8 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **744/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUADIANA HERNÁNDEZ, denunciado por JOSEFA, ORBILIA, ROSA MARÍA Y HUMBERTO de apellidos GUADIANA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 8 DIC Y 8 ENE**LIC. ADIB NAME SAADE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.****EDICTO**

El licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha Viernes (13) Trece de Noviembre del presente año,, del presente año compareció ante mi JOSE LUIS CHAVARRIA ZAMORA, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor LUIS CHAVARRIA MARTINEZ, quien lo designó como heredero universal de todos sus bienes, lo cual acepta, lo mismo que el desempeño del cargo de ALBACEA, respecto del que protesta desempeñar su fiel y legal desempeño, señalando como su domicilio el ubicado en La Madrid Número 143 de la Colonia Sarabia de esta ciudad, Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días, fijándose las (13:00) trece horas del séptimo día hábil siguiente al de la última publicación, para tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario. E INTESTAMENTARIO a bienes de su madre NATALIA ZAMORA HERNANDEZ.

Nueva Rosita, Coahuila a Trece de Noviembre del 2009.

LIC. ADIB NAME SAADETITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **262/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LA CRUZ PADILLA, denunciado por MARGARITA QUIROGA RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **763/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MUJICA ALONSO Y JULIA CARDONA HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOS MUJICA CARDONA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Diciembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció APOLONIO GAONA VARGAS, expediente número **1067/2009**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL EN PALAU, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del ACTA DE NACIMIENTO DE APOLONIO GAONA VARGAS, acta número 31, Libro 1, Tomo 1, Hoja 23, de fecha (27) veintisiete de enero de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil en Palaú, Coahuila.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 30 de noviembre de 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LEONARDO GONZALEZ BERLANGA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1146/2009/372**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de LEONARDO GONZALEZ BERLANGA, asentada en el acta número (00847) ochocientos cuarenta y siete, Libro (05) cinco, de fecha (17) diecisiete de Octubre del año (1991) mil novecientos noventa y uno, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS COAHUILA; en la que dice: LUGAR DE NACIMIENTO: SABINAS, COAHUILA siendo lo correcto: EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el estado de TEXAS, NACIONALIDAD DEL PADRE DEL PROMOVENTE: MEXICANO, siendo lo correcto: NACIONALIDAD: AMERICANA, HORA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE: (16.30 P.M) DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo lo correcto: HORA DE NACIMIENTO: (16.00P.M.) DIECISEIS HORAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. PASCUAL MEDRANO HURTADO
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **558/2009**.

La señora GUADALUPE ROMANITA ESPINOZA MORENO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio a USTED, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO. - La señora EDNA ELENA LANDAVERDE DE LA GARZA, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble rustico ubicado en el Municipio de Hidalgo Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;

RUMBO	MEDIDA	COLINDANCIA
0-1	3,738.28	RANCHO LAS ADJUNTAS EMETERIO FLORES
1-2	295.79	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
2-3	113.80	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
3-4	306.00	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
4-5	1,131.20	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
5-6	322.70	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
6-7	490.00	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
7-8	351.50	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
8-9	444.80	RANCHO LOS APACHES FAM SALINAS LONGORIA
9-10	412.00	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
10-11	613.00	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
11-12	510.20	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
12-13	37.70	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
13-14	1,585.50	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
14-15	184.30	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
15-16	88.40	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
16-17	115.50	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
17-18	58.60	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
18-19	46.00	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
19-20	218.60	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
20-21	78.90	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
21-22	123.40	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
22-23	38.40	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
23-24	475.00	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
24-25	298.17	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
25-26	80.14	RANCHO AGUA VERDE FAM SALINAS LONGORIA
26-27	67.70	RANCHO EL OJITO ROSALINDA RIVERA DE GLZ
27-28	16.30	RANCHO EL OJITO ROSALINDA RIVERA DE GLZ
28-29	1,396.70	RANCHO EL OJITO ROSALINDA RIVERA DE GLZ
29-30	62.40	RANCHO EL OJITO ROSALINDA RIVERA DE GLZ
30-31	60.20	RANCHO EL OJITO ROSALINDA RIVERA DE GLZ
31-0	1,748.60	RANCHO LAZADEROS ELOISA SERNA

SUPERFICIE.- 1,156 HECTAREAS 04 AREAS 07-01 CENTIAREAS

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: ----

Piedras Negras Coahuila a 10 de Diciembre del año 2009
LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
SAN JOSE 725-A FRACC, SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 348/2009

Que en el expediente número 348/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JUAN JAIME DE LUNA VILLARREAL y MARICELA RODRIGUEZ RIVERA en representación de sus menores hijos MARIEL Y JAVIER de apellidos DE LUNA RODRIGUEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por auto del veintiocho de septiembre del dos mil nueve, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que los promoventes en el escrito inicial de demanda manifiestan que se asento en las actas de nacimiento de MARIEL y JAVIER de apellidos de LUNA RODRIGUEZ, como lugar de nacimiento del primero la ciudad de Zaragoza, Coahuila y el segundo en la ciudad de Piedras negras, Coahuila, siendo que lo correcto en todos los casos es en la ciudad de Eagle Pass, condado de Maverick, del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 798/2009.

El Ciudadano RICARDO GONZÁLEZ BERLANGA, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha diez de noviembre del dos mil nueve un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de su Acta de Nacimiento, en la que señala que se asentó erróneamente como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila; siendo lo correcto el de Eagle Pass, Texas, Condado de Maverick de los Estados Unidos de América, asimismo, que se asentó como nacionalidad de su padre el señor RICARDO GONZÁLEZ SANMIGUEL, la nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto la nacionalidad AMERICANA, así como la hora de nacimiento fue a las 12:32 P.M. por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 343/2009

En el expediente número 343/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JESUS DE LUNA RODRIGUEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado como lugar de nacimiento en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo el lugar correcto del nacimiento en la ciudad de EAGLE PASS, CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de Texas, Estados Unidos de América.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

8 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

EXPEDIENTE 796/2009.

La Ciudadana MELISSA GONZÁLEZ BERLANGA, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha diez de noviembre del dos mil nueve un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de su Acta de Nacimiento, en la que señala que se asentó erróneamente como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila; siendo lo correcto el de Eagle Pass, Texas, Condado de Maverick de los Estados Unidos de América, asimismo, que se asentó como nacionalidad de su padre el señor RICARDO GONZÁLEZ SANMIGUEL, la nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto la nacionalidad AMERICANA, así como la hora de nacimiento fue a las 08:43 P.M. del día veinticuatro de agosto de 1984, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

8 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

La Suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1137/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por MA. MAXIMINA VIELMA LARA en contra de FABRIAN RANGEL ORTEGA, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de octubre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana MA. MAXIMINA VIELMA LARA, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor FABIAN RANGEL ORTEGA, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda"...Prevíngase al demandado a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a fin de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil del Estado".

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de noviembre del dos mil nueve.-

“El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Ciudadano licenciado RAUL SOBERON RABAGO, con la personalidad que tiene reconocida en autos...” en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintinueve de octubre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de diciembre del 2009, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. VIRGINIA GARCIA HERRERA, ANA LUISA HERNANDEZ GARCIA, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, LAURA PATRICIA HERNANDEZ GARCIA y MARTHA ELIZABETH HERNANDEZ GARCIA, quienes en su carácter de presuntas herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de RAFAEL HERNANDEZ ESCOBEDO quienes fueran cónyuge y padre respectivamente de las solicitantes y falleció el día 29 de octubre de 2009.,

Dentro del presente trámite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. VIRGINIA GARCIA HERRERA quien fuera esposa del autor de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que se deberá celebrarse en la Notaría Publica No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta ciudad, el día 01 de febrero del 2010, a las 12:00 p.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coah., a 17 de Diciembre del 2009

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUM. (2) DOS.

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de diciembre del 2009, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. PEDRO ENCINAS MARTINEZ, DOLORES ENCINAS MARTINEZ, CONCEPCIÓN ENCINAS MARTINEZ, JOSE ENCINAS MARTINEZ, FELICITAS ENCINAS MARTINEZ, MARÍA ESTHER ENCINAS MARTINEZ, DIAMANTINA ENCINAS MARTINEZ, E IRMA CONSUELO ENCINAS MARTINEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de PAULINO ENCINAS BRAVO y LEONOR MARTINES ESPINOSA, quienes fueran padres de los comparecientes, que fallecieron, el primero el día 05 de Julio de 1973 y la segunda el día 13 de Noviembre de 1989, exhibiendo las actas de defunción debidamente certificadas.

Dentro del presente trámite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. DIAMANTINA ENCINAS MARTINEZ quien fue hija de los autores de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que se deberá celebrarse en la Notaría Publica No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta ciudad, el día 01 de febrero del 2010, a las 9:30 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coah., a 16 de Diciembre del 2009

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2)

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **718/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LAURA ELENA CARMONA ZAMBRANO Y MARINA AYALA CANO, en contra de FRANCISCO SOTO GALLEGOS Y HERMELINDA MEDINA SOTO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE C NÚMERO 348, LOTE 6 DE LA MANZANA 53, CUARTO D, DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 23.00 METROS FONDO

AL NORTE CON LOTE 5

AL SUR CON LOTE 7

AL ORIENTE CON CALLE C

AL PONIENTE CON LOTE 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 3115, FOJA 182, LIBRO 24-B SECCIÓN 1 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1991 EN FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO SOTO GALLEGOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., NOVIEMBRE 18 DE 2009
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1318/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SAMUEL DE LEÓN LAVENANT, en contra de CARLOS ROGERO GONZÁLEZ, por auto de fecha primero de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en calzada Raúl Madero 158 de la colonia Nueva Aurora, de ésta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 3. de la manzana 12, con una superficie total de 100.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 18.34 metros y colinda con lotes 6 y 7;

Al sur: 21.00 metros y colinda con calzada Raúl Madero Ex canal;

Al Oriente: 8.90 metros y colinda con lote 2 y;

Al Poniente 1.84 metros y colinda con lote 5;

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 334, foja 85, Libro 20-F, Sección 1, de fecha 24 de Junio de 1997 a favor y dominio de CARLOS ROGERO GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1187/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ISAAC FIGUEROLA CASTILLO, en contra de MARIA ALMA VALENZUELA VAZQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

Finca urbana ubicada en Calle Josefa Ortiz de Domínguez numero 105 oriente de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre una fracción del lote de la manzana XII del Fraccionamiento, la cual tiene una superficie de 77.03 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 5.38 metros y colinda con propiedad que son o fueron de varios bancos;

AL SUR 5.88 metros y colinda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez;

AL ORIENTE 12.34 metros y colinda con fraccion donada a José Armando Valenzuela Bermudez

AL PONIENTE 13.40 metros y colinda con propiedad también que fueron de varios bancos.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 0048 del tomo 76-A libro 1, de propiedad, de fecha 4 de Septiembre de 1997 a nombre de la C. MARIA ALMA VALENZUELA VAZQUEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en la Secretaría de Finanzas de dicha ciudad y en las tabla de avisos de ese juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 02 DICIEMBRE 2009.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **649/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUAREZ CHAVEZ en contra de GERARDO ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO ESPARZA HERNANDEZ; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 6 DE LA CALLE LIBANO NUMERO 397 BIS COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 5.- AL SUR 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3.- AL ORIENTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 57 Y AL PONIENTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MONTE LIBANO FINCA 397.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2870, FOJA 363, LIBRO 14, SECCION 1, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 1985.- A NOMBRE DE MA. DEL SOCORRO E. HERNANDEZ DE RAMIREZ Y GERARDO E. RAMIREZ GONZALEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 30 de Noviembre del 2009
EL C. SECRETARIO B
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.-
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **412/2009**, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia, en Materia Civil de esta ciudad, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra DULCE MARIA MORENO VAQUERA y PEDRO MANUEL ORTIZ MAGALLANES, se dictó un acuerdo que señala que se saque a REMATE en pública almoneda, el bien inmueble hipotecado, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA ARENA, NO. 41, Y LOTE SOBRE LA QUE ESTA CONSTRUIDA, SIENDO ESTE EL LOTE 23 DE LA MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 14:00 METROS, COLINDA CON LOTE 24,

AL SUROESTE MIDE 14:00 METROS, COLINDA CON LOTE 22,

AL SURESTE MIDE 10.461 METROS, COLINDA CON DERECHO DE VIA FFCC,

AL NOROESTE MIDE 10.461, COLINDA CON CALLE DE LA ARENA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 97425, LIBRO 975, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2008, A FAVOR DE DULCE MARIA MORENO VAQUERA Y PEDRO MANUEL ORTIZ MAGALLANES

Publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **573/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JOAQUIN SANCHEZ GUZMÁN Y CRUZ GUALAJARA MALDONADO, LA LICENCIADA LORENA IVONNE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.- FINCA URBANA NÚMERO 304 EN CALLE SAN RIGOBERTO DEL LOTE 15, DE LA MANZANA B, SECTOR 33, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2, AL SUR MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN RIGOBERTO, AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 16, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 8185, FOJA 235, LIBRO 30-A, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1995 A FAVOR Y DOMINO DE CRUZ GUADALAJARA MALDONADO Y JOAQUIN SANCHEZ GUZMÁN.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **733/2007**, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LILIANA IVET GARZA VALDEZ y JESÚS ANTONIO CAÑEDO GONZALEZ, se ha dictado un auto que ordena sacar a REMATE en pública almoneda, el bien inmueble hipotecado, señalándose las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 135, DE LA CALLE LONDRES, DE LA COLONIA EL CAMPESTRE, DE GOMEZ PALACIO, DGO., Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, SIENDO DICHO LOTE EL QUE SE UBICA SOBRE LA FRACCIÓN B, DEL LOTE 8, Y FRACCIÓN A, DEL LOTE 7, DE LA MANZANA 24, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE LONDRES;

AL SUR MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON LAS FRACCIONES C, DEL LOTE 7, Y D, DEL LOTE 8;

AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LA FRACCIÓN A, DEL LOTE 8,

AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LA FRACCIÓN B, DEL LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LILIANA IVET GARZA VALDEZ Y JESÚS ANTONIO CAÑEDO GONZALEZ, BAJO LA PARTIDA 5138, TOMO LEGAJO, LIBRO I, DE PROPIEDAD, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2005.

Publíquese Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAZ, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en Gómez Palacio, Dgo., anúnciese también en la Tabla de Avisos del Juzgado competente y en la de la Secretaría de Finanzas, de dicho lugar.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'471.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Torreón, Coah., a 13 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JOSÉ GARCÍA ESPINO Y MARÍA
MARTÍNEZ FRAUSTO

En los autos del Expediente número **1124/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ GAMÓN en contra de JOSÉ GARCÍA ESPINO, MARÍA MARTÍNEZ FRAUSTO, JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ MA. DE LOS ÁNGELES LEAL MARTÍNEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados CC. JOSÉ GARCÍA ESPINO Y MARÍA MARTÍNEZ FRAUSTO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **150/2007**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HECTOR ENRIQUE PEREZ RIVERA, en contra de MARIA ESTHER MENDOZA SANDOVAL el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: -

"... INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA D, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 106.40 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.60 METROS CON CIRCUITO VIA LACTEA; AL SUR EN 7.60 METROS CON LOTE 3; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 8.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 6841, foja 227, libro 27-F, sección I, de fecha 18 de Abril del 2001 a favor de MARIA ESTHER MENDOZA SANDOVAL. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 06 de NOVIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ANA MARÍA SAAVEDRA DE ARAIZA

En los autos del Expediente número **222/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BRENDA ELENA MACIAS URQUIDI en contra de ANA MARÍA SAAVEDRA DE ARAIZA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ANA MARÍA SAAVEDRA DE ARAIZA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la

última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

En los autos del Expediente número **223/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA VERÓNICA MACIAS URQUIDI Y OSCAR ORTIZ PÉREZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIO PRADO MEDELLIN

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1225/2009**, promovido en su contra por BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 03 de Diciembre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BERTHA MARTÍNEZ ROBLES

En los autos del Expediente número **389/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA PADILLA VÁZQUEZ en contra de BERTHA MARTÍNEZ ROBLES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BERTHA MARTÍNEZ ROBLES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de noviembre del 2009 y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 10 de diciembre del 2009 de la empresa, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social por la cantidad \$9'253,476.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, 9'253,476 acciones pertenecientes a las Series "B" y "C", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social y que en total asciende a la cantidad de \$9'253,476.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Toda vez que la Sociedad, no cuenta en su tesorería con los recursos suficientes para realizar de inmediato el pago de la amortización de capital que se acordó realizar, se autoriza pagar a los accionistas que estén dispuestos a recibir el reembolso de su capital dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de celebración de la citada Asamblea, una prima sobre el valor nominal de sus acciones, equivalente a 0.05 centavos por acción y a los accionistas que estén dispuestos a recibir el reembolso de su capital dentro de los 24 meses siguientes a la fecha celebración de la citada Asamblea, una prima sobre el valor nominal de sus acciones equivalente a 0.10 centavos por acción:

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas y la prima sobre el valor nominal de acciones que corresponda, según sea el caso, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, conforme a las posibilidades de su tesorería, contra la entrega de los títulos respectivos, en el plazo de pago que cada accionista hubiera aceptado y siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Maria Guadalupe Mejía Arreola

Secretaria del Consejo de Administración
(RÚBRICA) 18-29 DIC Y 8 ENE



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA LINA PEREZ CASTAÑEDA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, MARIA MAYELA, JOSE, ELIZABETH, JUAN GERARDO Y MANUEL DE JESUS DE APELLIDOS GONZALEZ MOLINA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR RUTILLO GONZALEZ SANCHEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA LINA PEREZ CASTAÑEDA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
(RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR BRUNO DE LA ROSA MUÑOZ Y SUS HIJAS DE NOMBRES SILVIA OTILIA Y GRISELDA MARIA DE APELLIDOS DE LA ROSA MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A

INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA GRISELDA MUÑOZ DE DE LA ROSA QUIEN FALLECIO EN EL ESTADO DE CALIFORNIA, CONDADO DE LOS ANGELES, EE.UU., SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A SILVIA OTILIA DE LA ROSA MUÑOZ,, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA SOCORRO GARCIA DURAN Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE GUADALUPE Y LUIS ALFREDO DE APELLIDOS CERVANTES GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR LUIS ALFREDO CERVANTES IBARRA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA SOCORRO GARCIA DURAN, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR QUIRINO MORAN ROSALES Y SUS HIJOS DE NOMBRES LILIA MARIA DEL ROCIO, MAUEL, ARACELI, OLIVIA Y GUADALUPE DE APELLIDOS MORAN BERNAL EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA MARIA ANTONIA BERNAL DE MORAN QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR QUIRINO MORAN ROSALES, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30

(RÚBRICA)

25 DIC Y 8 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, se presentó el Licenciado MARIO CARDIEL DE SANTIAGO, a demandar a LUIS BELTRAN BAUTISTA, radicándose la demanda bajo el expediente número 325/2009, por lo que en tal virtud, al ignorarse el domicilio del demandado LUIS BELTRAN BAUTISTA, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda de acción reivindicatoria y demás prestaciones que solicita la parte actora, misma que fue admitida en fecha siete de septiembre del año en curso, se realice mediante edictos correspondientes,

que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que dentro de un término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, deberá comparecer ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar.- -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 03 DE DICIEMBRE DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1022/2009**, se presentó el Ciudadano BERNARDINO PUENTE, demandando a los Ciudadanos OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento numero 137, Libro 1, Tomo Número 1. Foja No. 35, de fecha 10 de Agosto de 1940, en el cual se acento erróneamente como su nombre el de BERNARDINO PUENTE, en lugar de BERNARDINO PUENTES PERALES, y su fecha de nacimiento el día 20 de Julio de 1940, debiendo ser lo correcto el día 20 de mayo de 1941; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 8 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **421/2009**, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, denunciado por JUANA GONZÁLEZ PALACIOS, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. y DE LA DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO, demandado de ambos la declaración Judicial de que ha operado a favor de la demandante la usucapición respecto a un bien inmueble ubicado en terreno número 7 de la manzana "B" del Fraccionamiento Huizache de Parras de la Fuente, Coahuila, cuya superficie total es de 160.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias: NORTE.- Mide 8.00 metros y colinda con fracción de lote número 6; SUR.- Mide 8.00 metros y colinda con calle Trazmin; ORIENTE.- Mide 20.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo; PONIENTE.- Mide 20.00 metros y colinda con fracción del lote número 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 4806, Libro 35, Sección de fecha 13 de Febrero de 1997, Foja 112, porción de terreno rústico localizado dentro del lote de terreno número 4 de Buenavista de Parras de la Fuente, Coahuila. Con una superficie de (6-34-50 HAS), y consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Colinda con derecho de carretera Saltillo-Torreón; AL SUR.- Colinda con Ejido Estación Madero; AL ORIENTE.- Colinda con Ejido Santa María de las Esperanzas; AL PONIENTE.- Colinda con Ejido Santa María de las Esperanzas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 4806, Libro 35, Sección I de Propiedad, de fecha 13 de Febrero de 1997, Foja 112, encontrándose a favor y dominio del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.; ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Junio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



Coahuila
El Gobierno de la Gente